

artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la entidad Fundación Red Andalucía Emprende, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.16.00.8069.78900.72A.5, por importe de 767.625,00 euros, que se destinará a la difusión y fomento de la cultura emprendedora y apoyo a la creación de empresas y al desarrollo empresarial.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones regladas que a continuación se relacionan en el texto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, para las medidas de Formación Profesional y Asociacionismo en el ejercicio 2008, reguladas en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 25 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social que se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2006 y 2007.

Formación Profesional:

Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	256.368,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	204.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	222.342,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	2.284.275,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias	136.857,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias	901.552,50 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	50.647,50 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	801.528,75 €
Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes	95.062,50 €
Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes	811.800,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	118.692,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	851.265,00 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	120.277,50 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	849.090,00 €

Asociacionismo:

Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	1.876.454,00 €
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	1.000.100,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	940.000,00 €

Asociacionismo:

Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	350.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias	100.000,00 €
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios	150.000,00 €
Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes	150.000,00 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	150.000,00 €
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	150.000,00 €

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento en el expediente de reclamación que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento efectuado en el expediente de reclamación R-57/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: R-57/2009.

Interesado: José M.ª Menudo Domínguez.

Acto que se le notifica: Requerimiento acreditación representación.

Plazo para subsanación: 10 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente en el mismo plazo que se indica respecto del acto notificado.

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.